



C I R C U L A R CSJNSC22-293

FECHA: 4 de octubre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE RAD. 230014003001-2018-00921-00”*

Respetados funcionarios,

La Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, vía correo electrónico, informa que, el Juzgado Primero Civil Municipal de Montería, Córdoba, con auto adiado del 30 de enero de 2019, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No **230014003001-2018-00921-00**, la apertura de la liquidación patrimonial del señor **RICARDO JOSE VILLALBA GALEANO**. identificado con cédula de ciudadanía No **6.884.901**

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: j01cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Primero Civil Municipal de Montería, Córdoba, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

j01cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO

Presidenta

MIBT/GOS